









Procesos de selección de observadores de organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado y organizaciones de pueblos indígenas de los Fondos de Inversión en el Clima

Estructura, funciones y responsabilidades del Comité Conjunto de Selección de Observadores

Descripción general de las funciones y de la estructura del Comité Conjunto de Selección de Observadores

Durante los procesos de selección de observadores, el Comité Conjunto de Selección de Observadores asesorará con respecto a los detalles del proceso, por ejemplo, los criterios utilizados para orientar la selección de candidatos y, en el caso del proceso correspondiente a los observadores de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), para determinar la elegibilidad de los votantes. Además, los miembros del Comité Conjunto de Selección de Observadores responderán las consultas que surjan durante el proceso de selección, ayudarán a determinar los candidatos que aparecerán en la boleta de voto correspondiente a cada plaza y tendrán la decisión final con respecto a la selección de observadores dentro de los propios grupos a los que representan.

Los procesos de selección de observadores de las OSC, de entidades del sector privado (ESP) y de organizaciones de pueblos indígenas (OPI)¹ para 2020 se llevarán adelante de manera simultánea. Para ayudar a que los procesos de selección y el aprendizaje entre los tres grupos sean eficientes, se formará un comité conjunto para la selección de observadores de las OSC, del sector privado y de las OPI con integrantes del grupo de observadores actuales y otros expertos reconocidos. Entre los miembros se encontrarán los siguientes:

- representantes de OSC: cuatro en total; un representante de cada una de las cuatro regiones²;
- representantes de ESP: dos en total;
- representantes de OPI: dos en total;
- la Red de Asesoramiento de las Partes Interesadas sobre Financiamiento para Iniciativas Relacionadas con el Clima (SAN): por cada grupo representado, un representante debe ser miembro de la red; también habrá un representante designado de la red en el Comité de Selección;
- facilitadores de los procesos de selección de observadores de OSC y de ESP (RESOLVE y Clima Capital Partners [CLIMA]);
- Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF): un representante³, que actúe , en calidad de asesor.

¹ RESOLVE facilitará el proceso de selección de observadores de OSC; Clima Capital Partners (CLIMA) facilitará el proceso de selección de observadores de ESP, y las dos observadoras actuales representantes de las OPI coordinarán el proceso de selección de observadores de OPI (Edna Kaptoyo, del Programa de Empoderamiento de las Comunidades Pastorales, y Grace Balawag, de la Fundación Tebtebba [Centro Internacional para la Investigación sobre Políticas y la Educación de Pueblos Indígenas]).

² A los fines del proceso de selección de observadores de las OSC, se han establecido cuatro regiones: África y Oriente Medio; Europa oriental, Asia central, Asia y el Pacífico; América Latina y el Caribe, y países donantes.

³ Nota: La Unidad Administrativa de los CIF que participe en el Comité Conjunto de Selección brindará orientación técnica durante los procesos de selección; no participará en la toma de decisiones del Comité.









Como se señaló previamente, se prevé que entre los representantes de OSC, de ESP y de OPI que sean miembros del Comité Conjunto de Selección de Observadores se incluirán miembros activos de la Red de Asesoramiento de las Partes Interesadas (SAN) para que ayuden a aprovechar las enseñanzas que se hayan adquirido a partir de las iniciativas de ese grupo.

El Comité Conjunto de Selección de Observadores se reunirá para analizar los procesos de selección, incluidos los requisitos para los observadores, los plazos y las cuestiones que puedan surgir. Las decisiones específicas acerca de los procesos de selección de observadores de OSC, ESP y OPI correrán por cuenta únicamente de los respectivos representantes que formen parte del Comité Conjunto de Selección de Observadores, quienes las tomarán por separado (por ejemplo, los representantes del sector privado no tomarán decisiones sobre el proceso de selección de los observadores de las OSC, etc.). Las decisiones se tomarán por consenso.

Para evitar conflictos de interés, los miembros individuales del comité y de sus organizaciones no deben postularse como observadores en el marco del actual proceso de selección para el período 2021-23. Si la persona u organización decide, no obstante, postularse o volver a postularse, se le pedirá que se recuse de participar en la toma de decisiones con respecto a la selección de observadores para el comité respectivo al que se haya postulado.

<u>Descripción general de los procesos de selección y de la función del Comité Conjunto de Selección de Observadores</u>

En esta sección se describen las funciones del Comité de Selección durante la organización y puesta en marcha del proceso, la identificación de candidatos y la revisión de nominaciones, y la selección de observadores. Por separado, se han detallado las tareas específicas de los procesos de las OSC, las ESP y las OPI, según corresponda.

Función del Comité Conjunto de Selección de Observadores en la organización y puesta en marcha del proceso Los directores del proceso de selección de observadores de RESOLVE convocarán al Comité Conjunto de Selección de Observadores al inicio de los procesos de selección (como se señala más abajo, el Comité Conjunto de Selección de Observadores también se reunirá para realizar el examen final y para confirmar los candidatos elegidos por los respectivos grupos representados). Cuando se haya formado el comité, se podrá consultar a sus miembros acerca de los diversos aspectos de los procesos de selección, según se describe más adelante.

RESOLVE y CLIMA, asimismo, dirigirán los procesos de autoselección de OSC y de ESP, respectivamente. De manera similar, los procesos de autoselección de OPI serán coordinados por dos observadoras actuales de las OPI (Edna Kaptoyo, del Programa de Empoderamiento de las Comunidades Pastorales, y Grace Balawag, de la Fundación Tebtebba). Los procesos para los tres grupos representados se facilitarán simultáneamente y de manera coordinada, lo que incluye que se aplicarán criterios comunes para la selección de observadores⁴, con fechas importantes compartidas.

RESOLVE, CLIMA y los coordinadores del proceso de las OPI consultarán los detalles del proceso de selección con los miembros de sus respectivos grupos representados que participen del Comité Conjunto de Selección de Observadores, por ejemplo, acerca del proceso y el plazo propuestos; los criterios para los candidatos a observadores, y el proceso para identificar a los postulantes de cada grupo representado que el comité vaya a considerar y seleccionar. En agosto 2020 se llevó un seminario virtual sobre la puesta en marcha de los procesos de selección de observadores representantes de OSC, ESP y OPI.

⁴ Es posible que algunas preguntas específicas se agreguen o adapten a un grupo representado.











Luego de la puesta en marcha de esos procesos, sus directores podrán solicitar ayuda al Comité Conjunto de Selección de Observadores para desarrollar actividades de difusión que tengan por objeto alentar la participación en el proceso.

Proceso para identificar y seleccionar a candidatos a observadores de las OSC

Cabe señalar que el sector de la sociedad civil es bastante amplio e incluye a varios grupos, como organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones comunitarias locales, sindicatos, grupos de jóvenes, grupos de investigaciones o de estudio y fundaciones, que trabajan en distintas áreas relacionadas con el medioambiente y el cambio climático y que llevan adelante una gran cantidad de actividades únicas o que se superponen, como promoción de políticas, prestación de servicios, investigaciones y capacitación, y comunicación. A su vez, los CIF tienen por objeto aumentar la participación de grupos de la sociedad civil que no se encuentren suficientemente representados (como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros) en el Programa de Observadores de las Partes Interesadas.

Tras el cierre del período de presentación de nominaciones, RESOLVE realizará una evaluación inicial de todo el conjunto de nominaciones a fin de confirmar que se cumplan los criterios de elegibilidad y de clasificarlas en función de los criterios establecidos para los observadores en 2020. Luego de esta evaluación inicial, RESOLVE invitará a los miembros de las OSC del Comité Conjunto de Selección de Observadores a examinar las nominaciones de los 5 a 7 candidatos mejor clasificados para las plazas de su región. Los miembros del Comité Conjunto de Selección de Observadores también tendrán acceso a la base de datos completa de candidatos en caso de que deseen examinar a otros candidatos o tengan alguna pregunta sobre las recomendaciones de RESOLVE.

Cada miembro de una OSC que forme parte del Comité Conjunto de Selección de Observadores será responsable de examinar y seleccionar candidatos para 5 plazas de observador. Esta tarea incluirá examinar con atención las nominaciones proporcionadas por RESOLVE, mantener conversaciones telefónicas con los candidatos para realizarles las preguntas que sean necesarias acerca de las nominaciones, y enviar a RESOLVE un listado con entre 3 y 5 candidatos definitivos por plaza, que se incluirán en la boleta de voto para cada plaza de observador. Las organizaciones de la sociedad civil votarán de entre esos candidatos. RESOLVE puede colaborar en las conversaciones telefónicas con los candidatos a observadores, según sea necesario, por ejemplo, ayudando a programarlas o proporcionando materiales. Según la disponibilidad, un miembro del personal de RESOLVE también puede unirse a la llamada para brindar su ayuda y responder preguntas relacionadas con el proceso.

Proceso para identificar y seleccionar a candidatos a observadores de las ESP

El sector privado está conformado por una amplia gama de redes y organizaciones centradas en el sector privado, como asociaciones comerciales, cámaras de comercio, grupos de estudio y empresas consultoras.

Una vez cerrado el período de nominaciones, CLIMA llevará adelante una evaluación inicial de las nominaciones recibidas a fin de confirmar que se cumplan los criterios de elegibilidad establecidos para los observadores en 2020. Luego clasificará a los candidatos y proporcionará al Comité del Sector Privado una lista de candidatos recomendados preseleccionados y una lista completa de los candidatos, para que el comité las examine. (El Comité del Sector Privado incluye a los dos observadores de ese sector representados en el Comité Conjunto de Selección de Observadores, así como a otros observadores de los CIF). CLIMA organizará una teleconferencia para analizar a los candidatos recomendados y responder cualquier consulta sobre los candidatos o sobre las recomendaciones de CLIMA.









Se programarán entrevistas con los candidatos recomendados preseleccionados. Se prevé que en las entrevistas participará al menos un miembro del sector privado del Comité Conjunto de Selección de Observadores y CLIMA en calidad de facilitador. Luego de las entrevistas, CLIMA presentará al Comité Conjunto de Selección de Observadores la lista de candidatos recomendados preseleccionados que el Comité del Sector Privado haya aceptado.

Posteriormente, se programarán llamadas del Comité del Sector Privado según lo que ocurra en el proceso de selección y cuáles sean los resultados de las entrevistas (por ejemplo, durante el proceso de selección de 2015, fue necesario llevar adelante una importante tarea de difusión bilateral).

Proceso para identificar y seleccionar a candidatos a observadores de las OPI

El sector de las OPI está conformado por organizaciones de pueblos indígenas que representan redes regionales y organizaciones locales de pueblos indígenas de cientos de etnias y grupos tribales ubicados en todo el mundo.

La dirección y facilitación de la selección de observadores de organizaciones de pueblos indígenas estará a cargo de un representante del OPI, incluidas personas que se hayan desempeñado anteriormente o que aún se desempeñen como observadores de cada región: Asia y el Pacífico, América Latina y África. Ellos tomarán por consenso las decisiones sobre los candidatos a observadores que hayan surgido del proceso de preselección para la selección definitiva. Debido a la cuarentena y a las restricciones en los viajes consecuencia de la pandemia, esta selección se realizará de manera virtual mediante comunicaciones por correo electrónico dentro de cada región.

Cada región cuenta con una lista virtual regional de las OPI existentes, con sus correspondientes redes de pueblos indígenas regionales, y una lista de OPI para procesos de coordinación interna, como este proceso de selección regional interno, y para otros fines. Los actuales observadores llevarán adelante actividades de difusión (por correo electrónico) para alentar la participación en el proceso de selección de observadores de cada región (Asia y el Pacífico, América Latina y África, respectivamente). La invitación a participar en el proceso de selección interna de observadores a través de la lista regional de redes de pueblos originarios y OPI se comunicará junto con la información necesaria sobre el objetivo, los criterios para los observadores, y el proceso y plazos del proceso de selección de observadores. La invitación estará dirigida a las redes regionales y organizaciones de pueblos indígenas, y las OPI enviarán su nominación de posibles observadores de acuerdo con la cantidad específica de observadores de OPI de los CIF para determinados comités, según se asignen para cada una de las regiones. La asignación se basa en programas de los CIF que se implementan en países receptores por región a fin de garantizar la participación de observadores a nivel nacional y local, además de las responsabilidades que les correspondan como observadores mundiales y regionales.

El equipo regional encargado de la selección de OPI (con la ayuda de los actuales observadores de los CIF) de cada región recibirá las nominaciones enviadas y llevará adelante una evaluación inicial para asegurarse de que se cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos para los observadores en 2020. Como se destacó previamente, es importante contar con nominaciones y una representación de observadores de las OPI (no con nominaciones individuales) que se basen en los países receptores de los CIF a fin de apoyar el compromiso y la promoción locales.

El equipo regional encargado de la selección de OPI realizará una preselección de entre las nominaciones recibidas de las redes y organizaciones indígenas. Esta lista de candidatos se reenviará a la lista virtual regional para una selección definitiva, que se llevará a cabo por consenso (el proceso de selección de pueblos indígenas siempre tiene por objeto garantizar que se genere consenso). Luego cada equipo regional proporcionará la lista de observadores de OPI seleccionados finales y de sus suplentes para presentarla ante los CIF.









Decisiones finales sobre la selección

Como se describe previamente, RESOLVE, CLIMA y los coordinadores de los procesos de selección de observadores de OPI propondrán de manera conjunta una preselección de candidatos a observadores para todas las plazas de los CIF. En el caso del grupo de OSC, esto se orientará en función de los resultados de la votación. En el caso de los grupos de ESP y OPI, esto se orientará en función de la comunicación y coordinación con grupos internacionales de representantes en el ámbito del cambio climático, así como con sus respectivos comités de selección. Al contar con una lista conjunta de todos los candidatos a observadores, el Comité Conjunto de Selección de Observadores podrá tener en cuenta criterios de selección amplios para lograr una representación equilibrada: cobertura geográfica (presencia regional y mundial, nacional y local); equilibrio de género, y experiencia técnica en materia climática. Una vez que estas cuestiones relacionadas con los candidatos se resuelvan por consenso, cada uno de los representantes del comité de cada uno de los cuatro grupos representados tomará una decisión definitiva con respecto a las organizaciones candidatas que se seleccionarán para desempeñarse como observadores de los CIF en nombre de cada grupo representado. Las decisiones se tomarán por consenso.

Cronograma de actividades del Comité de Selección

• Septiembre:

- RESOLVE convoca al Comité Conjunto de Selección de Observadores, distribuye información para orientar a los miembros de dicho comité con respecto a su función y solicita opiniones y comentarios iniciales sobre los materiales del proceso y de la selección.
- RESOLVE, CLIMA y los coordinadores de los procesos de las OPI mantienen una reunión inicial virtual con el Comité Conjunto de Selección de Observadores para presentar a los miembros y terminar los materiales del proceso y la selección. Además, CLIMA forma un Comité de ESP adicional para brindar mayor apoyo al proceso de selección de ESP.
- En el caso del proceso de las OPI, cada observador regional actual de los CIF distribuye la invitación a presentar nominaciones a través de listas virtuales regionales y mundiales.
- Puesta en marcha de los procesos de registro de votantes (para OSC) y la convocatoria a presentar nominaciones; los miembros del Comité Conjunto de Selección de Observadores apoyan actividades de difusión para alentar la participación.

• Octubre-noviembre:

- Para los miembros de OSC del Comité Conjunto de Selección de Observadores:
 - RESOLVE organiza reuniones virtuales a fin de analizar nominaciones y listas de candidatos iniciales; se revisan las instrucciones para el examen de nominaciones.
 - RESOLVE trabaja con miembros de la OSC del Comité Conjunto de Selección de Observadores para programar llamadas con candidatos, según sea necesario.
 - Los miembros de OSC del Comité Conjunto de Selección de Observadores preseleccionan 3 o 4 candidatos por plaza.
- Para los miembros de ESP:
 - El Comité de ESP examina las nominaciones y lleva adelante actividades de difusión en redes y contactos del sector privado con el objeto de identificar otros candidatos, según sea necesario.
 - CLIMA realiza una preselección de candidatos y la somete a consideración del Comité de ESP, responde las preguntas que haya sobre los candidatos o sobre las recomendaciones de CLIMA y analiza otras posibles medidas, por ejemplo, aumentar la cantidad de candidatos.
 - Los miembros del Comité de ESP pueden realizar otras llamadas a medida que avanza el proceso de selección y programar entrevistas con los candidatos preseleccionados.









- Para el proceso de las OPI:
 - Los observadores actuales llevan a cabo un examen inicial de las nominaciones recibidas y una preselección.
 - Cuando sea necesario, se llevan adelante actividades de difusión adicionales con el fin de identificar observadores potenciales.
 - La preselección de candidatos recomendada se comparte con las OPI regionales y con las listas virtuales para obtener consenso.
- o Se pone en marcha la votación de las OSC.
- Noviembre: Reuniones del Comité del Fondo Fiduciario CIF. Los líderes del proceso de selección de observadores comparten informes provisionales sobre el progreso.
- Diciembre: Los grupos de representantes de ESP, OSC y OPI se comunican telefónicamente para decidir sobre las selecciones. El Comité Conjunto de Selección de Observadores convoca a examinar los resultados de cada grupo representado, a analizar cuestiones relacionadas con el equilibrio y a confirmar las decisiones sobre la selección final de cada grupo representado. Se notifica a los candidatos sobre las decisiones respecto de la selección y se anuncian los resultados.

Compromiso de tiempo y honorario de los miembros del Comité Conjunto de Selección de Observadores Desempeñarse como miembro del Comité Conjunto de Selección de Observadores exige un compromiso de tiempo, y los organizadores del proceso reconocen y valoran este compromiso y el aporte al proceso de selección de observadores.

En el caso de los miembros de las OSC del Comité Conjunto de Selección de Observadores, este compromiso incluye alrededor de 25 horas entre agosto y diciembre, con una participación en entre 4 y 5 reuniones virtuales, y tiempo para examinar las nominaciones, analizar dudas con los candidatos y brindar comentarios sobre la lista de candidatos que figurará en la boleta.

En el caso de los miembros de las ESP y de las OPI del Comité Conjunto de Selección de Observadores, se apunta a un compromiso de tiempo similar, aunque esto dependerá de la disponibilidad que tengan los representantes del comité, y las ESP adaptarán su proceso de selección a la disponibilidad de tiempo que tengan los miembros de ESP participantes del Comité Conjunto de Selección de Observadores.

A los miembros del Comité Conjunto de Selección de Observadores que lo soliciten se les podrá proporcionar un honorario. Por lo general, se les brindará un honorario a los participantes del Sur global que puedan necesitar ayuda (conectividad a Internet) para este tipo de actividad de gobernanza global, aunque RESOLVE puede hacer excepciones atendiendo a cada caso en particular, previa consulta con CLIMA, el Programa de Empoderamiento de las Comunidades Pastorales y Tebtebba.